

**HECHO ESENCIAL
BANCO RIPLEY
CAR S.A.**

Santiago, 30 de junio de 2026
BR-076-26

Señora
Catherine Tornel León
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago
Presente

Ref.: Comunica hecho esencial.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted, en carácter de hecho esencial, que con fecha 26 de junio de 2026, la Junta Extraordinaria de Accionistas de CAR S.A. (la "Sociedad") aprobó una operación con partes relacionadas, consistente en la celebración de un contrato de compraventa entre Ripley Financiero Limitada y Ripley Chile, como vendedores, y la Sociedad, como comprador, en virtud de la cual la Sociedad comprará y adquirirá de los vendedores la totalidad de las acciones emitidas por Sociedad de Cobranzas Payback VI S.A., resultante de la división de Sociedad de Cobranzas Payback S.A.

La referida Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de junio de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 de la ley 18.046 y se enmarca en la autorización otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero a CAR S.A. mediante la Resolución Exenta N° 1996 de fecha 13 de febrero de 2026.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted,

Gustavo Alcalde E.

Gustavo Alcalde Eyheramendy
Gerente General
Banco Ripley

Christian González Salazar

Christian González Salazar
Gerente General
CAR S.A.